

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA CALIDAD DE VIDA
- 2.3.1.1.5. SECTOR CULTURA
- 2.3.1.1.5.2. PROGRAMA DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO

4604	Reconstrucción Muelle de Puerto Colombia	368,900,000
------	--	-------------

TOTAL	CONTRACREDITOS	
PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN		368,900,000
Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.3. TRANSFERENCIAS
- 2.1.1.3.3.2. RECURSOS HUMANOS PASIVOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA

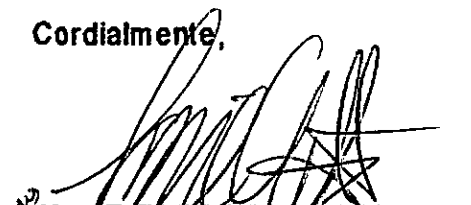
Barranquilla, D. E. 28 de enero de 1999
SH-SP-0073-99

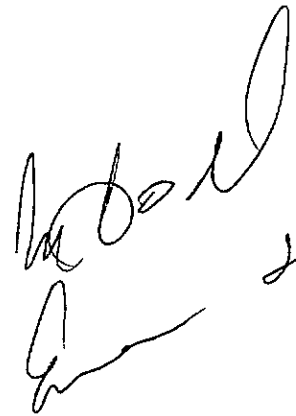
Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Secretaría, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS".

Cordialmente,


JAIME TABOADA JARAMILLO
Secretario de Hacienda Deptal.


26/1/99

17

2

ORDENANZA No. 000002 DE 1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2432 Nóminas causadas no pagadas Departamento 200,000,000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GASTOS GENERALES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Gastos de seguimiento y evaluación de proyectos cofinanciados y departamentales que se ejecuten a través de la Secretaria de Obras Públicas

2622 8,900,000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA
GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA

2732 Incentivos 60,000,000

2728 Gastos Comisiones 90,000,000

2748 Vigencias Expiradas 10,000,000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS

368,900,000

ARTICULO TERCERO:

Modifíquese el detalle del artículo 4022 del anexo del Presupuesto de Egresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 el cual quedará de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

Articulo	Detalle
2.3. 2.3.1. 2.3.1.1. 2.3.1.1.1. 2.3.1.1.1.1.	PRESUPUESTO DE EGRESOS GASTOS DE INVERSIÓN GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR EDUCACION PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

4022 Adecuación de la Escuela Nueva del Culebro en el corregimiento de Campeche, municipio de Baranoa

ARTICULO CUARTO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
 Presidente

LOURDES INSIGNARES CASTILLA
 Primer Vice-Presidente

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA


HECTOR ANARIS PIÑERES
Segundo Vice-Presidente




ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: 25 de enero de 1.999
- Segundo Debate: 26 de enero de 1.999
- Tercer Debate: 28 de enero de 1.999


ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General



La Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No.000002 del/99, 30 de enero de 1999

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador

per. *Delvate abril 6/99.*
F. - - - 010

21

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
Un Puente Hacia el Siglo XXI

Oficio No. 000215-c

Barranquilla, 23 de marzo de 1999

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASITH
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

Asamblea Departamental C.D.

DES-10: Pury Caycedo

SECEA: 018

Hora: 10:49 AM
SECRETARIA

Ref.: Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Presente Proyecto de Ordenanza tiene como fin incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia actual los valores de Recursos del Balance del ejercicio fiscal del año 1998.

Los Recursos del Balance se destinarán a proyectos específicos cofinanciados por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, El Fondo de Cofinanciación de Desarrollo Rural Integrado y la Financiera de Desarrollo Territorial entre otros, y que benefician los sectores de Educación, Energía, Agropecuario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vías y Transportes, Proyectos Sociales, Recreación y Deporte, Seguridad Pública y Atención y Prevención de Desastres. Estos Proyectos vienen del año anterior y aún se encuentran vigentes por lo cual se hace necesario incorporar los Recursos del Balance al actual Presupuesto para así continuar con la ejecución de las obras.

Del mismo modo serán incorporados los Recursos del Balance correspondientes al Fondo de Seguridad y Pro-Electrificación Rural.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
Un Puente Hacia el Siglo XXI

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

El Artículo 17 del Decreto No.01020 de 1998 señala que en el caso de que al cierre de la vigencia de 1998 se presentaren excedentes financieros de alguna renta de destinación específica, estos recursos se utilizarán para abrir créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos que correspondan a la misma destinación de la renta en cuestión.

CONCLUSIONES

Se hace necesario incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la actual vigencia fiscal los recursos del Balance que financiaban proyectos de inversión en la vigencia de 1998 y que aún se encuentran vigentes, con el fin de iniciar y en otros casos proseguir con la ejecución de los mismos.

Cordialmente,


RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador.

Copia: Jaime Taboada Jaramillo - Secretario de Hacienda.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1. 1.1.2.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS DEL CAPITAL

1163 Recursos del Balance 4,232,937,884

TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4,232,937,884

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2. 2.1.1.3. 2.1.1.3.3. 2.1.1.3.3.3.

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
TRANSFERENCIAS
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

2444 Pago Aportes ARP 450,110

2.1.1.9. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA

2.1.1.9.3. TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA

2792 Contraloría Departamental 9,200,000

2800 DAS (6% Tasa Serv.Pub.) 54,146,970

Handwritten signature or mark.

PROYECTO DE ORDENANZA

2 24

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 63,797,080

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.9 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA

2.1.1.9.3. TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA

2787 Coldeportes (10% Impoconsumo Productos Extranjeros dic.1998) 25,978,000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS 25,978,000

ARTICULO CUARTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL

2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA

2.3.1.1.6. SECTOR DEPORTE

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA

4650 Construcción, Remodelación y reconstrucción de Parques de recreación y escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Departamento 258,869,819

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL		
2.3.1.2.3.	SECTOR ELECTRIFICACION		
2.3.1.2.3.1.	PROGRAMA DE EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS SUBNORMALES URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO		
●	4770	Construcción de subestación y extensión de redes urbanas y rurales en los municipios del Departamento	226,356,103
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD		
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS		
	4834	Apoyo Técnico y financiero para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cofinanciación UDECO en el Departamento del Atlántico	38,731,050
2.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE CONVIVENCIA		
2.3.1.4.1.	SECTOR SEGURIDAD PUBLICA		
●	4880	Fondo Junta de Seguridad	93,935,679
●		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	617,892,651

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA		
2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
	3991	Ampliar y Dotar la Escuela Eufemia Benedetti, Soledad. (ConvenioFis 2775/98)	242,389

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

3992	Mejoramiento, dotación, remodelación y adecuación de las escuelas oficiales del municipio de Sabanagrande (Convenio Findeter-Fis No. 2485 Proyecto 4023)	134,789
3993	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales de Santo Tomás (Convenio Findeter-Fis No.2483 Proyecto 4022)	159,819
3994	Mejoramiento, remodelación, adecuación y ampliación de las escuelas oficiales del Municipio de Campo de la Cruz (Convenio Findeter Fis No. 2485 Proyecto 4024)	160,556
3995	Mejoramiento, dotación, remodelación, adecuación y ampliación escuelas oficiales del municipio de Galapa (Convenio Findeter Fis No. 2486 Proyecto 4025)	131,971
3996	Ampliación Escuela Oficial Simón Bolívar de Sabanagrande (Convenio 1339/98 FIS)	966,646
3997	Construcción Aulas y Ampliación Colegio oficial de bachillerato Municipio de Sabanagrande (Convenio 1391/98 FIS-FINDETER)	541,161
3998	Adecuación y Ampliación del Colegio Oficial Normal Nuestra Señora de Fátima-Sabanagrande (Convenio 1392/98 FIS-FINDETER)	2,409,802
3999	Mantenimiento, Reparación y Adecuación del Instituto Técnico de Bto. Comercial "Francisco Javier Cisneros" de Puerto Colombia (Convenio 1393/98 FIS-FINDETER)	1,226,144

2.3.1.1.1.5.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4101	Renovación del Programa subsidio para la asistencia y permanencia en el Departamento del Atlántico (Convenio Fis12/98 Findeter-/ Fis)	595,135,600
------	---	-------------

2.3.1.1.1.10.

PROGRAMA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

	4401	Dotación de las Facultades de Economía y Arquitectura en la Ciudadela Universitaria del Atlántico (Convenio 133/98)	127,756,136
2.3.1.1.2.		SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.7.		INVERSIÓN DIRECTA	
	4517	Construcción y Dotación de un Puesto de Salud en el Corregimiento El Morro, Tubará Atlántico (Convenio 1780/98 FIS-FINDETER)	259,646
2.3.1.1.3.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES	
2.3.1.1.3.4.		PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ	
	4551	Navidad Feliz	20,000,000
2.3.1.1.6.		SECTOR DEPORTE	
2.3.1.1.6.2.		ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	4651	Construcción y Dotación Parque Recreacional Bulevar Barrio el Recreo - Barranquilla (Convenio 1387/98 FIS - FINDETER)	3,591,467
	4653	Construcción y Dotación Parque Infantil Sector Arroyo del Country en Barranquilla (convenio 1388/98 FIS-FINDETER)	3,444,483
2.3.1.1.7.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
	4661	Canalización Arroyo Calle Cartagena. Municipio de Repelón (Convenio Fiu 1231/98)	571,111
2.3.1.2.		AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.1.		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.1.2.1.1.		PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACION DE VIAS	
	4678	Adecuación de Vías Municipio de Malambo (Convenio FIU 174/98)	4,663,158

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

4679	Mejoramiento de la vía y Boulevard Av. Bogotá. Municipio de Sabanalarga (Convenio Fiu 1234/98)	1,283,078
4679-1	Adecuación de vías municipio de Santo Tomás (Convenio Fiu 168/98)	298,691
4679-2	Mejoramiento de infraestructura vial en el distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1300/98)	1,376,870
4679-3	Mejoramiento y Pavimentación en concreto rígido del Corregimiento de Saco, municipio de Juan Acosta (Convenio Fiu1303)	500,560
4679-4	Mejoramiento de Infraestructura vial en el municipio de Soledad (Convenio Fiu 1307)	3,700,331
4679-5	Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas Sector Carrizal. Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1226/98)	2,404,573
4679-6	Mejoramiento y pavimentación vías urbanas Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1227/98)	6,513,644
4679-7	Mejoramiento y pavimentación vías sector Pradomar. Pto Colombia (ConvenioFiu 1230/98)	4,745,005
4679-8	Adecuación de vías Municipio Palmar de Varela (Convenio Fiu 1232/98)	437,656

2.3.1.2.1.3.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
TERCIARIA Y SECUNDARIA DEPARTAMENTAL**

4701	Mantenimiento de carreteras de la Red Tercaria del Departamento del Atlántico a través del Fondo de Cofinanciación de Vías (Convenio FCV 951/98)	5,380,444
4703	Mantenimiento de carreteras de la Red Secundaria del Departamento del Atlántico a través del Fondo de Cofinanciación de Vías (Convenio 979/98)	7,567,694

2.3.1.2.2.

**SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

2.3.1.2.2.1.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4711 Implantación de un Programa de Saneamiento Básico Ambiental en el Corregimiento de Santa Cruz, Municipiode Luruaco (Convenio DRI 1706-08-2363-0-98) 29,366

4713 Estudio para la Elaboración de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Malambo 46,000,000

4715 Adquisición Planta Móvil Potabilizadora de agua cruda 61,200,000

PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

2.3.1.2.2.2.

4721 Construcción, dragado y limpieza de Dársena para los Acueductos del Departamento 1,279,300

4722 Rehabilitación, Optimización y ampliación de sistemas de acueducto en cabeceras municipales del Departamento. 1,772,393,271

4723 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Sabanalarga, Atlántico (Convenio 1224/98) 190,000,000

4724 Construcción de Pozos Profundos Municipio de Baranoa (Convenio Fiu 1228/98) 142,500,000

PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

2.3.1.2.2.3.

4733 Ampliación y construcción de la primera etapa del alcantarillado sanitario del municipio de Baranoa Atlántico (Convenio 1723/97 Findeter-FIU) 639,905

4735 Construcción Alcantarillado y Pozo de inspección para desechos sólidos Sector Villa San Pedro II, Distrito de Barranquilla (Convenio Fiu 1223/98) 237,232

2.3.1.2.2.4.

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4741	Implantación sistema de aseo y relleno sanitario cabecera municipal de Suan-Atlántico (Convenio Findeter-FIU 1931)	453,936
2.3.1.3. 3.1. 2.3.1.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIO	
4783	Fortalecimiento Institucional Secretaria deDesarrollo Agropecuario (Convenio DRI 1706-08-1781-0-98)	13,500,000
4784	Programa de Generación de Empleo Rural para los Pequeños campesinos del Departamento	31,521,737
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4811	Construcción de Reservorios de aguas en las diferentes parcelaciones que fueron entregadas por el Incora en el Departamento	3,714,250
4815	Proyecto de Adecuación de tierras, dragado e interconexión Guájaro, Luruaco, Tocagua, Totumo.	122,047,073
4817	Recuperación de los cuerpos de agua de la banda oriental.	244,235,053
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
4847	Interventoría y Supervisión de los contratos necesarios para el mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla (Convenio Ministerio del Transporte)	89,000,000
2.3.1.7.	OTRAS INVERSIONES	
4980	Construcción de Infraestructura para el Centro Zonal la Victoria ubicado en la calle 45 No.10-46 de la ciudad de Barranquilla.(*Convenio interadministrativo No.0001 ICBF Atlántico)	8,560,659

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4981	Construcción y Dotación del Centro de Desarrollo Integral para la niña y la mujer en el Departamento del Atlántico (Convenio 1342/98 FIS-FINDETER)	2,354,947
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,525,270,153
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	4,232,937,884

ARTICULO SEXTO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Per Debate marzo 9 1999

32

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

000005



000005

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No 000281-B

Barranquilla D.E., 4 de marzo de 1999

Asamblea Departamental del Atico.
RECIBIDO: *Josue Forz.*
FECHA: 07 MAR.
8:59 am.
SECRETARIA

Señor
ALFREDO SAADE ABDEKMASSIH
PRESIDENTE
HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S. D.

*Poli ha...
y J...
bl...*

REF.: PROYECTO DE ORDENANZA MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA ORDENANZA N° 000074 DE 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES. La Honorable Asamblea Departamental mediante la ordenanza 000074 de 1998 organiza el Comité Departamental de Vigilancia Epidemiológica de la Morbi-Mortalidad Violenta.

La Gobernación del Atlántico, en su anhelo por conservar la paz y tranquilidad que ha caracterizado a nuestro Departamento y en el afán de mantener el orden público, se ha venido preocupando por la morbilidad y la mortalidad violentas para tal fin, y con tal finalidad toma interés en organizar este comité, con el objeto de fomentar la participación de las autoridades en el diseño de las estrategias tendientes a contrarrestar los factores susceptibles de prevención mediante la adopción de medidas tendientes a fortalecer la concordia y la paz en el Departamento.

La dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación se encuentra comprometido en buscar políticas efectivas para disminuir los índices de violencia en esta región.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

También se busca propender por la seguridad en todo el territorio Departamental y además prestar apoyo de carácter preventivo las diferentes zonas del Departamento. Mediante la sugerencia de decisiones que el Comité estime significativas en el comportamiento del fenómeno de la morbilidad y mortalidad violentas.

Anteriormente, la ordenanza N° 000074 de Noviembre 19 de 1998, señaló en el numeral tercero que se pretende modificar como integrantes del Comité a la Dirección Nacional de Fiscalía con la suplencia del Director Seccional de Fiscalías y con el proyecto de ordenanza que acompañamos, se busca que todos además de los aportes de las entidades citadas como integrantes se sume la participación de la Dirección Seccional del Cuerpo de Investigación, ya que de acuerdo a la estructura de la Fiscalía General de la Nación, cada una de las direcciones que la componen tiene funciones específicas, lo cual redundará en beneficio de la población.

En desarrollo de lo anterior, presentamos el siguiente proyecto de ordenanza para su consideración.

De los Honorables Diputados,

JAJME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de
las funciones de Gobernador

ORDENANZA N°

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA ORDENANZA 000074 DE 1998 MEDIANTE LA CUAL SE ORGANIZA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA MORBI-MORTALIDAD VIOLENTA."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO:

El numeral tercero del artículo primero de la Ordenanza 000074 de 1998 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Organización. Organizar el Comité Departamental de Vigilancia Epidemiológica de la Morbi-Mortalidad Violenta de la siguiente manera:

3. El Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación, el Director Regional de Fiscalías, y el Director Seccional de Fiscalías o sus delegados."

ARTÍCULO SEGUNDO:

Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los